

Bases del Concurso

**Embelllecimiento de
Balcones y Fachadas
Carnaval 2022 Cartagena**



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

Declarado de Interés Turístico Regional

Miembro de La Fundación Europea de Ciudades Canavalescas

Primera.- OBJETO.

El presente Concurso tiene por objeto realzar el encanto de las calles de la CIUDAD DE CARTAGENA durante la celebración de las fechas del Carnaval, así como a la visualización del CARNAVAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

Segunda.- TEMÁTICA.

CARNAVAL.

Tercera.- PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los vecinos de la ciudad propietarios o arrendatarios de inmuebles ubicados en las calles de la ciudad.

Cuarta.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

La inscripción es gratuita. Se deberá rellenar la hoja de inscripción del concurso que te puedes descargar desde la página web del Carnaval de Cartagena, www.carnavalcartagena.es, y se presentará telemáticamente enviando un correo electrónico a carnaval@carnavalcartagena.es hasta las 21:00 horas del día 2 de Junio de 2022.

Quinta.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

Los balcones o fachadas deberán estar decorados, al menos, desde el 3 de junio hasta el 14 de junio y la temática ha de guardar necesariamente relación con el CARNAVAL.

Entraran en concurso todos los elementos visibles desde la vía pública que contribuyan a la exaltación y embellecimiento, los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del balcón, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de los vehículos y/o viandantes, haciéndose responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento o parte de este a la vía pública.

Sexta.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El Jurado estará compuesto por personas nombradas a tal efecto por la Federación de Carnaval de Cartagena, organizador del Concurso.

La Federación de Carnaval de Cartagena asignara un secretario, el cual, levantará acta de las consideraciones de los miembros del Jurado, en su labor de valoración de los establecimientos que se hayan presentado al concurso.

Séptima.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO.

El Jurado, en su labor de selección del premiado del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

Originalidad de la composición.

Calidad ornamental.

Armonía del conjunto, diseño.

Quedaran excluidos aquellos que se adornen con motivos ornamentales ajenos a la festividad que se celebra, como también los balcones de edificios públicos u oficiales. No habrá límite en el número de balcones que cada concursante quiera engalanar siempre y cuando se encuentren en el mismo edificio.

Octava.- VISITAS DE VALORACIÓN DEL JURADO.

El Jurado recorrerá los balcones y ventanas inscritos cualquier día, del 3 de junio al 14 de junio.

Novena.- PREMIO.

Tras las visitas del Jurado, éste designará, los ganadores del concurso.

Los premios otorgados serán los siguientes:

- Primer premio: 200 €
- Segundo premio: 100 €
- Tercer premio: 75 €

Décima.- FALLO DEL CONCURSO.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en la web www.carnavalcartagena.es y el ganador será avisado telefónicamente.

El Jurado podrá declarar desierto este concurso, por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

Undécima.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del jurado.

Así mismo se autoriza a la organización a realizar cuantas fotografías se consideren oportunas reservándose todos los derechos, pudiendo ser utilizadas para su publicación en cualquier medio.